


**Mendoza, 25 de febrero de 2025.**

**VISTO**

Las Acordadas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (SCJ) N° 28.844 y 28.867; y la implementación del Sistema Informático LeD Penal Juvenil según Acordada N° 31.782; y

**CONSIDERANDO**

  
Mag. Cecilia Saint-André  
Defensora General  
Ministerio Público de la  
Defensa y Procurador

Que las Acordadas de la SCJ de Mendoza N ° 24.149 y la N ° 28.212 dispusieron la “notificación electrónica” para el fuero Civil y Penal de la provincia, respectivamente.

Que las dependencias de este Ministerio en el fuero Penal de Mayores y Juvenil cuentan con casilla receptora de “notificaciones electrónicas”.

Que la Acordada de la SCJ N° 28.867 resolvió suspender las notificaciones electrónicas a las Defensorías del fuero Civil; y disponer la prórroga de implementación de dichas notificaciones entre los Tribunales y las Asesorías de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida (NNAyPCR) hasta tanto se llevaran a cabo actividades conjuntas entre este Ministerio y la SCJ para definir un cronograma de implementación.

Que desde la Coordinación del Fuero Penal Juvenil de la SCJ se están llevando a cabo los actos útiles para la implementación del Sistema Informático LeD Penal Juvenil (Acordada N° 31.782) lo que permitirá, finalmente, reemplazar el “expediente papel” por el “expediente electrónico”.

Que todos los escritos y notificaciones que se lleven a cabo a través de los expedientes electrónicos se cursarán por los sistemas informáticos dispuestos a tal fin: el

sistema de Mesa de Entradas Escritos Digitales MEED para el envío de escritos a los Juzgados y Tribunales; y el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNEJ) para la recepción de notificaciones oficiales.

Que tales sistemas informáticos resultan eficaces en las Asesorías de NNAyPCR que a diario, toman intervención en los diferentes expedientes tramitados desde los Juzgados y Tribunales Penales Juveniles, a través de notificaciones oficiales vía correo electrónico o formato papel.

Que a los fines de acompañar el desarrollo tecnológico y los proyectos de despapelización con los que este Ministerio se encuentra comprometido, es oportuno disponer la utilización del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNEJ) como medio oficial para recibir notificaciones desde los Juzgados y Tribunales Penales Juveniles a las Asesorías de NNAyPCR de toda la provincia de Mendoza.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar N° 8928 y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, en mi carácter de Defensora General de la Provincia de Mendoza,

### **RESUELVO**

**I. DISPONER** la utilización del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNEJ) para la recepción de notificaciones oficiales por parte de los Juzgados y Tribunales Penales Juveniles a las Asesorías de NNAyPCR de todas las Circunscripciones Judiciales que aún no cuentan con dicha herramienta según Anexo I que forma parte de la presente norma.

**II. DISPONER** que su fecha de implementación sea notificada fehacientemente a través de los correos electrónicos oficiales de las dependencias de este Ministerio y a través de la Coordinación del Fuero Penal Juvenil de la SCJ a los Juzgados y Tribunales

penales juveniles”, una vez finalicen los procesos de alta de usuarios en el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNEJ).

**III. SOLICITAR** a Administración General de la Suprema Corte de Justicia la colaboración necesaria para implementar la presente resolución.

**IV. DISPONER** que a través de la Oficina de Desarrollo Tecnológico del MPDyP se lleven a cabo las diligencias necesarias para tramitar, junto a Administración General de la Suprema Corte de Justicia, la creación de las respectivas casillas de Notificación Electrónica, las que deberán ser comunicadas a las oficinas pertinentes vía correo electrónico.

**V. NOTIFICAR** a través de la Oficina de Recursos Humanos del MPDyP la presente Resolución a Administración General de la Suprema Corte de Justicia, a la Coordinación del Fuero Penal Juvenil de la Suprema Corte de Justicia, a las Asesorías de NNAyPCR de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, a la Oficina de Control de Gestión del MPDyP y a la Oficina de Desarrollo Tecnológico del MPDyP.

**CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE.  
ARCHÍVESE.**



**Ab. Mgr. CECILIA SAINT'ANDRÉ**

Defensora General

**Anexo I – Resolución N° 023/2025**

Asesorías de NNAyPCR a las cuales se les deberá crear usuario en SiNEJ.

La Asesoría de NNAyPCR y Defensoría Civil de Malargüe ya cuenta con usuario en funcionamiento: J020102

<b>Nomenclatura</b>	<b>E-mail</b>
1° ASESORÍA NNAyPCR - GAD GUAYMALLÉN (1ra.CJ)	<a href="mailto:primasesmi@jus.mendoza.gov.ar">primasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
2° ASESORÍA NNAyPCR - GAD GUAYMALLÉN (1ra.CJ)	<a href="mailto:segasesmi@jus.mendoza.gov.ar">segasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
3° ASESORÍA NNAyPCR - GAD MAIPÚ (1ra.CJ)	<a href="mailto:terasesmi@jus.mendoza.gov.ar">terasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
4° ASESORÍA NNAyPCR - GAD GUAYMALLÉN (1ra.CJ)	<a href="mailto:cuarasesmi@jus.mendoza.gov.ar">cuarasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
5° ASESORÍA NNAyPCR - GAD GODOY CRUZ (1ra.CJ)	<a href="mailto:quinasesmi@jus.mendoza.gov.ar">quinasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
6° ASESORÍA NNAyPCR - GAD CAPITAL LAVALLE (1ra.CJ)	<a href="mailto:sexasesmi@jus.mendoza.gov.ar">sexasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
7° ASESORÍA NNAyPCR - GAD CAPITAL LAVALLE (1ra.CJ)	<a href="mailto:sepasesmi@jus.mendoza.gov.ar">sepasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
8° ASESORÍA NNAyPCR - GAD GODOY CRUZ (1ra.CJ)	<a href="mailto:octasesmi@jus.mendoza.gov.ar">octasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
9° ASESORÍA NNAyPCR - GAD LAS HERAS (1ra.CJ)	<a href="mailto:novasesmi@jus.mendoza.gov.ar">novasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
10° ASESORÍA NNAyPCR - GAD LUJÁN DE CUYO (1ra.CJ)	<a href="mailto:decasesmi@jus.mendoza.gov.ar">decasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
11 ASESORÍA NNAyPCR - GAD MAIPÚ (1ra.CJ)	<a href="mailto:asesoria_maipu@jus.mendoza.gov.ar">asesoria_maipu@jus.mendoza.gov.ar</a>
12° ASESORÍA NNAyPCR - GAD LAS HERAS (1ra.CJ)	<a href="mailto:doceasesmi@jus.mendoza.gov.ar">doceasesmi@jus.mendoza.gov.ar</a>
13° ASESORÍA NNAyPCR - GAD LUJÁN DE CUYO (1ra.CJ)	<a href="mailto:asesoria_lujan@jus.mendoza.gov.ar">asesoria_lujan@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - GENERAL ALVEAR (2da.CJ)	<a href="mailto:aseflia-alv@jus.mendoza.gov.ar">aseflia-alv@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - SAN RAFAEL (2da.CJ)	<a href="mailto:aseflia1-sr@jus.mendoza.gov.ar">aseflia1-sr@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - GAD SAN MARTÍN (3ra.CJ)	<a href="mailto:asesoria1_c3@jus.mendoza.gov.ar">asesoria1_c3@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - RIVADAVIA (3ra.CJ)	<a href="mailto:asesoria_rivjun@jus.mendoza.gov.ar">asesoria_rivjun@jus.mendoza.gov.ar</a>
2° ASESORÍA NNAyPCR - GAD SAN MARTÍN (3ra.CJ)	<a href="mailto:asesoria2_c3@jus.mendoza.gov.ar">asesoria2_c3@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - TUNUYÁN (4ta.CJ)	<a href="mailto:asesoria_tyse@jus.mendoza.gov.ar">asesoria_tyse@jus.mendoza.gov.ar</a>
1° ASESORÍA NNAyPCR - TUPUNGATO (4ta.CJ)	<a href="mailto:asesoria_tupungato@jus.mendoza.gov.ar">asesoria_tupungato@jus.mendoza.gov.ar</a>